



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **7844** /2014

ARICA, 27 DE MAYO DEL 2014.-

VISTOS:

- a) Sesión Ordinaria N° 10, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- b) Acuerdo N° 115, de fecha 09 de Abril del 2014, del Honorable Concejo Municipal.
- c) Memorandum N° 741, de fecha 26 de Mayo del 2014, de la Secretaría Comunal de Planificación.
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

OTORGASE una Subvención ascendente a la suma de **\$ 500.000** a la **LIGA DEPORTIVA PACIFICO**, R.U.T. N° 73.430.000-4, representada por el Sr. **Aníbal Pedro Pinto Castro**, Rut. 6.156.649-K, destinada a financiar gastos de premiación de Campeonatos de Futbolito.

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica de la **LIGA DEPORTIVA PACIFICO**, se encuentra vigente, inscrita con N° **PJ. 266**, otorgada con fecha 30 de Abril del 1991, según Certificado N° 731, de fecha 23 de Abril del 2014, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

La **LIGA DEPORTIVA PACIFICO**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 370.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle) Premiaciones: Copas 12	233.200.-
Balones 90	144.000.-
Medallas 15	122.800.-
TOTAL	\$ 500.000.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.130 Liga Deportiva Pacifico.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/FM/CCG/fsh.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA